



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 275-2022-MPP/GM

Paita, 12 de agosto del 2022.

VISTO: El Expediente N° 00322-2022-MPP/GM, que contiene el Informe N° 105-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 27 de abril del 2022, sobre Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN NOEL LASTRA, ILUMINACIÓN**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Solicitud con Registro N° 00274 de fecha 07 de enero del 2022, el Señor Oswaldo Carmen Aguilar - Último Presidente de Juveco A.H. Juan Noel Lastra se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, manifestando que en el AA.HH. se encuentra el Parque Juan Noel Lastra, nombre de un héroe Paiteño el cual se encuentra en estado deplorable, el cual para la niñez es un peligro latente por lo que no pueden realizar sus recreaciones. Por lo que, solicita el mantenimiento de dicho parque a fin de que la niñez puedan realizar sus juegos recreativos.

Que, mediante Informe N° 105-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha de recepción 27 de abril del 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Certificación y Aprobación de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN NOEL LASTRA ILUMINACIÓN**”, por el monto de S/ 21,999.25 (Veintiún Mil Novecientos Noventa y Nueve con 25/100 Soles), con precios vigentes al mes de marzo del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipos y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas.

Que, mediante Informe N° 0316-2022/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 29 de abril del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y Aprobación de la Ficha Técnica: “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN NOEL LASTRA ILUMINACIÓN**”, concluyendo y recomendando:

1. El presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de S/ 21,999.25 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas y se desgrega de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				1,633.34
1.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES				1,335.75
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,335.75
01.01.01.01	LIMPIEZA INICIAL	gib	1.00	500.00	500.00
01.01.01.02	DESMONTAJE DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXISTENTES	und	6.00	52.13	312.78
01.01.01.03	DESMONTAJE Y ELIMINACIÓN DE PERGOLA DE MADERA EN MAL ESTADO	gib	1.00	500.00	500.00

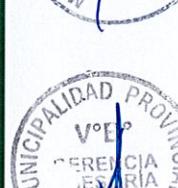
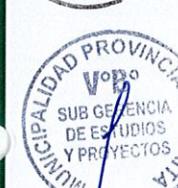
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



01.01.01.04	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO C/EQUIPO LIVIANO	m2	0.37	62.07	22.97
1.02	SEGURIDAD Y SALUD				297.59
01.02.01	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL (EPP)	glb	1.00	159.41	159.41
01.02.02	VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	glb	1.00	138.18	138.18
2	ESTRUCTURAS				109.92
2.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				6.27
02.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL P/DADOS DE CONCRETO EN TERRENO NORMAL	m3	0.11	35.60	3.92
02.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE PROCED. DE EXCAVACIÓN D>100 m C/MOTOFURGON	m3	0.14	16.80	2.35
2.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				103.66
02.02.001	SOLADO PARA DADO DE CONCRETO E=4" C:H 1:10 (CP-MS)	m2	0.37	36.51	13.51
02.02.02	DADOS, CONCRETO F'C=175 KG/Cm2 (CP-MS)	m3	0.18	500.82	90.15
3	ARQUITECTURA				10,843.35
3.01	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				500.00
03.01.01	RESANE DE SUPERFICIES Y ARISTAS EN GENERAL CON MORTERO 1:2 (CEMENTO + ARENA)	est	1.00	500.00	500.00
3.02	CARPINTERIA DE MADERA Y METALICA				1,744.20
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERGOLA DE MADERA TIPO 01	und	1.00	1,744.20	1,744.20
3.03	COBERTURAS				2,513.16
03.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COBERTURA LIVIANA DE POLIPROPILENO 0.9MM 1.10 X 3.00M	m2	93.60	26.85	2,513.16
3.04	PINTURA				6,085.99
03.04.01	PINTURA ESMALTE PARA SARDINELES (LIJAR Y APLICAR DOS MANOS)	m2	146.71	10.26	1,505.24
03.04.02	PINTURA ESMALTE EN POSTE DE FIERRO DE LUMINARIAS (LIJAR Y APLICAR DOS MANOS)	m2	8.67	13.34	115.66
03.04.03	PINTURA ESMALTE EN PISO DE CONCRETO (LIJAR Y APLICAR DOS MANOS)	m2	249.15	11.53	2,872.70
03.04.04	PINTURA ESMALTE EN GRADAS DE CONCRETO (LIJAR Y APLICAR DOS MANOS)	m2	12.45	11.53	143.55
03.04.05	PINTURA ESMALTE EN ASTAS DE FIERRO (LIJAR Y APLICAR DOS MANOS)	m2	3.17	18.85	59.75
03.04.06	PINTURA ESMALTE EN BANCAS DE CONCRETO (LIJAR Y APLICAR DOS MANOS)	m2	20.52	11.53	236.60
03.04.07	PINTURA ESMALTE EN BUSTOS DE CONCRETO (LIJAR Y APLICAR DOS MANOS)	m2	4.75	11.36	53.96
03.04.08	PINTURA ESMALTE EN JUEGOS METALICOS (LIJAR Y APLICAR DOS MANOS)	m2	14.02	16.05	225.02
03.04.09	PINTURA BARNIZ EN ESTRUCTURA DE MADERA DE PERGOLAS (LIJAR Y APLICAR DOS MANOS)	m2	60.66	14.40	873.50
4	INSTALACIONES ELECTRICAS				2,249.58
4.01	SUMINISTRO DE PASTORAL SOLAR COD SE091PREMIUM 200W	und	6.00	270.35	1,622.10
4.02	INSTALACIÓN DE PASTORAL SOLAR COD SE091PREMIUM 200W	und	6.00	104.58	627.48
5	VARIOS				700.00
5.01	LIMPIEZA FINAL	glb	1.00	450.00	450.00
5.02	FLETE PARA MATERIALES	glb	1.00	250.00	250.00
COSTO DIRECTO					S/ 15,536.19
GASTOS GENERALES (10.00%)					1,553.62
UTILIDAD (10.00%)					1,553.62
SUB TOTAL					S/ 18,643.43
IGV (18.00%)					3,355.82
PRESUPUESTO TOTAL					S/ 21,999.25

2. Alcanza la Ficha Técnica de Servicios de: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN NOEL LASTRA ILUMINACIÓN"; por el monto ascendente a S/ 21,999.25 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de marzo del 2022, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 15 días calendario.





3. Previa la aprobación mediante acto resolutivo correspondiente, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** de la Ficha Técnica en mención, donde el costo asciende a **S/ 21,999.25 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES)**.

Que, mediante Memorando N° 0408-2022-MPP/GM, de fecha de recepción 12 de mayo del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se sirva ordenar a quien corresponda emitir la certificación presupuestal por el monto de **S/ 21,999.25 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES)**, por concepto de aprobación de Ficha Técnica de Servicios: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN NOEL LASTRA ILUMINACIÓN"**.

Que, mediante Proveído N° 1146-2022-MPP/GPyP-SGP, de fecha 19 de mayo del 2022, la Subgerencia de Presupuesto deriva a la Gerencia Municipal, la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001150, hasta por el monto de **S/ 21,999.25 Soles**, para la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN NOEL LASTRA ILUMINACIÓN"**, según lo informado por la subgerencia de Estudios y Proyectos, validado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Que, con Informe N° 159-2022-MPP-GDUYR/SGEYP, de fecha 05 de julio del 2022, el Subgerente de Estudios y Proyectos se dirige al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

1. La Ficha Técnica de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN NOEL LASTRA ILUMINACIÓN", no requiere de un informe de viabilidad, puesto que no está siendo objeto de una Formulación de Proyectos, la Ficha Técnica de Mantenimiento está formando parte del componente de Operación y Mantenimientos a los cuales está sujeto todo proyecto de inversión pública, detalle de ello se evidencia en su ficha y/o formato de registro.
2. En la Directiva Nro.001 - 2019- EF/63.01, directiva general del sistema nacional de programación multianual de inversiones, se reconoce los trabajos de operación y mantenimiento para dar la sostenibilidad de las obras ejecutadas, estando estas sujetas al proceso post-construcción:

Artículo 21. Formulación y evaluación de proyectos de inversión

21.1 La fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.

3. En la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus Normas Modificatorias, se expresa en el Artículo 16 inciso 16.3, se expresa tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión, los cuales forman parte de la programación multianual de inversiones.
4. Se recomienda continuar con el trámite correspondiente para el cumplimiento del componente de Mantenimientos en obras de inversión pública.
5. Se adjunta formato SNIP- del PIP Menor: 79275 del proyecto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



Que, mediante Informe N° 0453-2022-GDUYR-MPP, de fecha de recepción 06 de julio del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Gerente Municipal señalando que después de haber revisado el levantamiento de las observaciones se dan por absueltas y por consiguiente solicita se disponga a quien corresponda continuar con el trámite de aprobación de la ficha técnica mediante acto resolutorio, ya que cuenta con certificación presupuestal.

Que, mediante Informe N° 662-2022-MPP-GAJ/RAAI, de fecha 18 de julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal, señalando en sus conclusiones y recomendaciones:

1. Que, resulta procedente continuar con el trámite de aprobación de la ficha técnica: "Mantenimiento del parque Juan Noel Lastra Iluminación", por el monto de S/ 21,999.25 (veintiún mil novecientos noventa y nueve con 25/100 soles), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV, con precios vigentes al mes de marzo 2022, bajo la modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata) y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios.
2. Indica que, esta Gerencia no es responsable por los aspectos técnicos, vicios u errores generados por las áreas técnicas respecto de las normas legales que rigen las contrataciones del Estado.

Que, con fecha de recepción 22 de julio del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General emitir el acto resolutorio que el caso amerite, conforme a los actuados.

Que, mediante Informe N° 105-2022-MPP/GSG, de fecha de recepción 03 de agosto del 2022, la Gerencia de Secretaría General reitera a Gerencia Municipal se levanten las observaciones efectuadas por la Gerencia de Secretaría General, contenida en el folio 63, teniendo en cuenta que se ha solicitado Aprobación de Ficha Técnica: Mantenimiento del Parque Juan Noel Lastra, Iluminación.

Que, con fecha de recepción 10 de agosto del 2022 Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir Proveído de las observaciones, para seguir su trámite.

Que, con fecha de recepción 12 de agosto del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala a la Gerencia Municipal que de la revisión del expediente se puede advertir que se trata de una Ficha Técnica, la cual no amerita controversia jurídica a fin de que se pueda emitir opinión legal, siendo que ratifica lo indicado en el Informe N° 622-2022-MPP-GAJ/RAAI, debiendo continuar su trámite administrativo correspondiente, más aun que no estamos frente a una Aprobación de Expediente Técnico que requiera pronunciamiento legal, en consecuencia se deriva para la emisión del acto resolutorio.

Que, con fecha 12 de agosto del 2022, Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Secretaría General emita acto resolutorio según Proveído de Gerencia de Asesoría Jurídica.

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 465-2022-MPP/A, de fecha 06 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE JUAN NOEL LASTRA ILUMINACIÓN", por el monto de S/ 21,999.25 (VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 25/100 SOLES), donde incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IGV; con precios vigentes al mes de marzo del 2022, con una modalidad de ejecución de Administración Indirecta (Contrata) y con un plazo de ejecución de 15 días calendarios, cargándose a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001150, emitida



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hágase, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración y finanzas y demás Áreas Administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
CPC JOSE LUIS BACA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL

www.municipaipaita.gob.pe /municipaipaita
D: Plaza de Armas S/N Paita - Perú. T: (073) 211-043 F: (073) 211-18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Vº Bº
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Vº Bº
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO
PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Vº Bº
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Vº Bº
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Vº Bº
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
PAITA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
Vº Bº
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
PAITA

